

**TEMPORALES**CLAVE: TFM000723
FOLIO TRÁMITE: 711363

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN 12-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: CARRERA VAZQUEZ VICTOR ALFONSO

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACION: RIO AMAZONAS

COLONIA: EL VERGEL

CALLE CRUCE 1: RIO BALSAS

CALLE CRUCE 2: RIO DE JANEIRO

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: \$3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: C

VIGENCIA A PARTIR DE: 12-diciembre-2022

ROPA CABALLERO Y DAMA

IMPORTE: \$1,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 12-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:10 a

A: 11:00:10 p

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 08:00:10 a

A: 11:00:10 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:49 a A: 11:00:50 p

OBSERVACIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

CORONA VARGAS JOSE LUIS CEDA LOS DERECHOS A CARRERA VAZQUEZ VICTOR ALFONSO

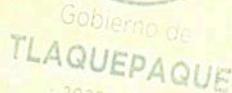
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CARRERA VAZQUEZ VICTOR ALFONSO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de INSPECCION MERCADOS del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al final de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que brinda la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo.